



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2017**

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y VIDEO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AUDITORIO DE LA SEDE BOSA EL PORVENIR"

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO TORRES DE LA EMPRESA AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S. A LA OFERTA DE LA EMPRESA CAMNET

OBSERVACIÓN No. 1

El Certificado de existencia y representación Legal a folio 4 y 5; Su objeto no es específico al objeto del proceso en referencia. Según especificaciones del registro, dice:

Actividad Principal 9511 – Mantenimiento y Reparación Computadores Equipo Periférico.

Actividad Secundaria 4741 – Comercio al por menor de computadores.

Otras 4330 – Terminación Acabados Obras de Ingeniera Civil.

6190 – Telecomunicaciones.

Al igual que a folio 12 Presenta el Registro Único tributario – RUT, con los mismos códigos.

Por tal Razón No Cumple, el objeto social de dicho registro no incluye Sonido y/o Iluminación, según Ítem 2.1.2.5 Certificado de existencia y representación legal, o certificado de Inscripción en el registro mercantil, según el caso.

2.1.2.5.1 Persona jurídica de naturaleza privada

(....)

Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La observación no se acepta, toda vez que, si bien es cierto, los pliegos señalan que el objeto social y la actividad económica de la persona natural oferente "se (debe encontrar) directamente relacionado con el objeto de la presente contratación", y en el caso del señor CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, su actividad principal es el mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico; su actividad secundaria es el comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados; siendo otras actividades la terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería, su condición, precisamente, de persona natural y a la luz de la teoría de la "crisis del objeto social", está habilitado para ejercer cualquier actividad mercantil lícita o permitida legalmente en Colombia.

OBSERVACIÓN No. 2

No se anexa Constancia de Registro (SISTEMA AGORA) según ítem 2.1.2.1. Constancia de registro en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital "Francisco José De Caldas" (SISTEMA ÁGORA)

Con su propuesta, el oferente allegará la constancia de estar inscrito en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", consistente en copia del mensaje electrónico de verificación que el Sistema Ágora remite a la dirección de correo electrónico registrada por el oferente una vez realiza el proceso de inscripción.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La observación se acepta; en consecuencia, el oferente señor CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ deberá allegar constancia de haberse registrado en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Sistema Ágora).

OBSERVACIÓN No. 3

A ítem 1 del ANEXO 3 Propuesta Económica, Consola ALLEN&HEATH GLD-112, No Cumple, no anexa ficha técnica, se presenta únicamente el Brochure de las Consolas y el Audio Rack AR 2412. Dentro de los catálogos no se encuentra la tarjeta de salida que permita la grabación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación el oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ no oferta dispositivo de grabación multicanal.

OBSERVACIÓN No. 4

A ítem 11 del ANEXO 3 Propuesta Económica, Presenta Polipasto Marca Yale VS /// No Cumple, Dicho polipasto no cumple con los metros de cadena requeridos en el Anexo y Especificaciones técnicas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ no especifica la referencia del modelo del polipasto que permita determinar la longitud de la cadena ofertada.

OBSERVACIÓN No. 5

A ítem 17 del ANEXO 3 Propuesta Económica, Presenta MICROFONOS INALAMBRICOS PARA VOCES SHURE SERIE QLX-D dicho Micrófono No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3 y especificaciones técnicas ADENDA 5:

Esta serie QLX-D es una gama mucho más baja y que no cumple con las especificaciones requeridas en la presente convocatoria.

Dentro de su propuesta no especifica y no se encuentra dentro del catálogo ficha específica del Transmisor a utilizar.

La ficha técnica requiere en modo de Alta Densidad permita hasta 47 transmisores Un canal de TV de 6 MHz, esta serie solo permite 22 sistemas, No Cumple.

La ficha técnica requiere Antenas de ¼ de Onda y el propuesto es de ½ Onda.

No cuenta con Conector TQG o LEMO3 de 4 contactos.

Se adjunta ficha técnica del Micrófono SHURE QLX-D

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El ítem 17 ofertado por CARLOS ARTURO MARTÍNEZ no cumple.

OBSERVACIÓN No. 6

A Ítem 18 del ANEXO 3 Propuesta Económica, se requiere CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS Y COMPUTADORES, Radial JDI – Jensen Equipped 1 channel Passive Instrument Direct Box. Debe incluir 5 CABLES PARA CONECTAR COMPUTADORES – CABLES DE 1/8 – RCA PARA PC, dicho proponente no oferta los 5 cables, No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente CARLOS ARTURO

MARTÍNEZ MARTÍNEZ no oferta los 5 cables para conectar computadores.

OBSERVACIÓN No. 7

A Ítem 21 del ANEXO 3 Propuesta Económica, No especifica qué tipo de lente final utilizara para dar cumplimiento con los requerimientos, para el rango zoom de 15-35° o 30-55°, No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ especifica a folio 189 los grados de 15-30 30-50 pero no presenta ficha técnica para 15°-35° o 30°-55°-

OBSERVACIÓN No. 8

A Ítem 32 del ANEXO 3 Propuesta Económica, UPS PARA PROYECTOR, la entidad requiere entre otros Entrada NEMA L6-30P, 10 tomacorrientes 5-15R, 2 5-15/20R, 1 L6-30R y 1 L14-30R, en la propuesta aparecen referencias de SURTD5000RMXLP3U – SURT 192RMXLBP, los cuales cuentan con 4 NEMA 5-20R, 1 NEMA L14-30R, 1 NEMA L6-30R, No cumple, No se tuvo en cuenta la ADENDA N. 5.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El modelo ofertado por la empresa CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ no incluye 10 tomacorrientes 5-15R.

OBSERVACIÓN No. 9

A Ítems 9 y 26 del ANEXO 3 Propuesta Económica, RACK DISTRO SISTEMA ELECTRICO, No hay ficha técnica para los elementos de marca SIEMENS, y que se pueda comprobar que esté cumpliendo con los requerimientos de la presente convocatoria.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ no presenta ficha técnica para los elementos de marca SIEMENS.

OBSERVACIÓN No. 10

A Ítem 27 del ANEXO 3 Propuesta Económica, KIT CABLEADO LUCES, se requiere cable AWG de 4x10 de 104 hilos por conductor, sin embargo dentro de las fichas técnicas y catálogos de Centelsa no se encuentran dichas especificaciones que comprueben su cumplimiento. No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ no presenta fichas técnicas y catálogos sobre cableado.

OBSERVACIÓN No. 11

A Ítem 30 SOPORTE DE SISTEMA DE VIDEO, del ANEXO 3 Propuesta Económica, en la propuesta se encuentra el ascensor SOLID VIEW, No Cumple, no especifica Estructura en lamina y aluminio, correas poliéster de alta densidad, pintura electrostática de alta resistencia y la Opcionalidad de bajado hasta 2 metros).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación parcialmente puesto que en el catálogo no se especifica *Estructura en lámina y aluminio, correas poliéster de alta densidad, pintura electrostática de alta resistencia, pero si se observa para la referencia SP-257 GSAT-4522 la Opcionalidad de bajado hasta 2 metros (2336mm).*

OBSERVACIÓN No. 12

Dentro de la propuesta no se encontró la Constancia de Registro en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (SISTEMA AGORA), según requerimiento ítem, 2.1.2.1, Favor Aclarar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se reitera que la observación se acepta y, en consecuencia, el oferente señor CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ deberá allegar constancia de haberse registrado en el Banco de Proveedores de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" (Sistema Ágora).

OBSERVACIÓN No. 13

A Folio 35 presentan Certificado de PROEL A YAMAKI como cadena de Distribución para la marca PROEL, sin embargo dicha certificación indica que fue un curso y capacitación dada a los Ingenieros Oswaldo Rueda y Andrés Reina, en tal razón no se debe tener en cuenta como Certificación de Distribuidor.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación falta cadena de distribución de PROEL a YAMAKI por parte del oferente CARLOS ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

OBSERVACIÓN No. 14

Según ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, presentan para el ítem 33, un Valor de \$ 12.500.00 más IVA, precio artificialmente bajo teniendo en cuenta que se deben incluir telones estructura, alimentación del sistema, cableado, caja de control.

En consecuencia dicho proponente No Cumple, teniendo en cuenta que todos los equipos deben ser entregados instalados y puesta en funcionamiento de los equipos a 0 cero metros.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación puesto que de acuerdo al pliego TODOS LOS EQUIPOS DEBEN SER INSTALADOS, CONFIGURADOS Y ENTREGADOS A 0 METROS. LA INSTALACION A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. POR CONSIGUIENTE EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS O FISICAS PARA LA INSTALACION DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERA REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO TORRES DE LA EMPRESA AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S. A LA OFERTA DE LA UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017

OBSERVACIÓN No. 1

La Universidad realizo cambios y publico la ADENDA N. 5, sin embargo este proponente no tuvo en cuenta dicha Adenda para la elaboración del ANEXO 3, Folios 308 al 311, tampoco anexo o describió dentro de su propuesta la aceptación de dicha Adenda. No cumple, ya que en la ADENDA 5, se realizaron y se aclararon varios cambios en cuanto a los Ítems 1 MEZCLADOR DIGITAL y el Ítem 32 UPS PARA SISTEMA DE VIDEO.

Por tal razón dicho proponente debe ser RECHAZADO en cumplimiento del Ítem 1.30 CAUSALES DE RECHAZO, Sub-Ítem a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 2

En los Certificados de Experiencia que el proponente de la UT a la ALCALDIA DE ARMENIA el Objeto de la certificación es presentado para "Suministro del sistema tecnológico de seguridad, control y comunicación (Red de Vox y datos circuito cerrado de televisión y sonido.....) las especificaciones técnicas corresponden a SONIDO AMBIENTAL, No es SONIDO PROFESIONAL y no está cumpliendo con el Objeto de la presente convocatoria, requerimientos ítem 2.4.2. EXPERIENCIA CONTRACTUAL El Objeto de dichos contratos debe haber en el SUMINISTRO O VENTA DE EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL Y/O ILUMINACION, según requerimientos de la ADENDA 5, ítem 4 SE REQUIEREN CABINAS ACTIVAS LINE ARRAY, No Cumple, no debe ser tenido en cuenta para su evaluación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación el certificado de experiencia que el proponente de la UT a la ALCALDIA DE ARMENIA el Objeto de la certificación es presentado para "Suministro del sistema tecnológico de seguridad, control y comunicación (Red de Vox y datos circuito cerrado de televisión y sonido.....).

OBSERVACIÓN No. 3

El Contrato N. 0313 de 2013 Realizado con la FISCALIA, su ejecución se realizó en LAMPARAS LED tal y como lo especifica el Objeto de dicha certificación, No Cumple ya que este sistema de Iluminación ya está instalado dentro del Auditorio de la Universidad, no tiene nada que ver con el sistema de Iluminación de Escenario requerido en los ítems 20 al 24 de los requerimientos ADENDA 5, no debe ser tenido en cuenta para su evaluación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 4

La certificación presentada para la CON LA INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, no especifica que equipos se instalaron, No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no presenta copia del contrato.

OBSERVACIÓN No. 5

No presentan fichas técnicas de la consola sin embargo en la referencia presentada en el ANEXO 3 Propuesta Económica relacionan la referencia GLD 80, la cual no cumple con los requerimientos y tampoco relacionan ficha técnica de la tarjeta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el equipo ofertado por UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no cumple con el número solicitado de 28 fader físicos como mínimo y no oferta dispositivo que garantice de grabación multicanal

OBSERVACIÓN No. 6

A Ítem 4 – Propuesta Económica ANEXO 3, CABINAS ACTIVAS, este proponente oferta CABINAS MEYER SOUND LINA, y tal como explica la ficha técnica esta ficha es PRELIMINAR, el proponente No Cumple, ya que este equipo aún no está disponible para venta a público, no hay producción en fabrica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente UT. SICVEL UD

AUDITORIO 2017 debe aclarar.

OBSERVACIÓN No. 7

La ficha técnica anexada para su cumplimiento ítem 8 KIT DE CABLEADO, No Cumple, dicha ficha no corresponde a una página web de la marca PROEL, no hay fichas de conectores.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, en el folio 234 de la propuesta presentada por el oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no se observa la dirección Web de origen del catalogo o logotipos de la marca ofertada.

OBSERVACIÓN No. 8

Para el ítem 9 – RACK DISTRO DE SISTEMA ELECTRICO no hay especificaciones o ficha técnica de elementos que comprueben su cumplimiento, No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, faltan fichas de especificaciones para el ítem 9 por parte del oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017.

OBSERVACIÓN No. 9

A folio 247 presentan ficha técnica la cual no es original de la página PROEL, ya que PROEL no maneja los conectores según requerimientos, los conectores según especificaciones técnicas pertenecen a la marca Neutrik, en tal razón No Cumple, debe ser rechazado, modifíco especificaciones con intención de beneficio propio.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, en el folio 247 no se observa la dirección Web de origen del catálogo o logotipos de la marca ofertada por UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017.

OBSERVACIÓN No. 10

folios 254 al 258 PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 3, especifican para ítem 17 MICROFONOS INALAMBRICOS – SHURE ULXD4Q, se aprecia únicamente el RECEPTOR sin incluir el TRANSMISOR, No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, falta la especificación del transmisor en la propuesta presentada por el oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 para el ítem 17.

OBSERVACIÓN No. 11

A Ítem 18 del ANEXO 3 Propuesta Económica, se requiere CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS Y COMPUTADORES, Radial JDI – Jensen Equipped 1 channel Passive Instrument Direct Box. Debe incluir 5 CABLES PARA CONECTAR COMPUTADORES – CABLES DE 1/8 – RCA PARA PC, dicho proponente no oferta los 5 cables, No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no oferta para el ítem 18 los 5 cables para conectar computadores.

OBSERVACIÓN No. 12

A ítem 20 del ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, se requiere REFLECTOR TIPO FRESNELL LUZ LED PARA ESCENARIO CON SOPORTE INSTALADO 8". El proponente oferta Reflector tipo Fresnell ALTMAN PEGASUS DE 6". No Cumple.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el Reflector tipo Fresnell ALTMAN PEGASUS DE 6" presentado por el oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no Cumple puesto que el solicitado por la Universidad es de 8".

OBSERVACIÓN No. 13

A folio 284 DISTRO SISTEMA ELECTRICO, No Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la ADENDA 5 y ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, No cumple con especificaciones madera, cableado, conectores, no existen fichas técnicas que cumplan.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, en el folio 284 no se observa la dirección Web de origen del catálogo o logotipos de la marca ofertada por UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017.

OBSERVACIÓN No. 14

No existen folios del 275 al 277

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: De acuerdo al acta de cierre publicada en la página de la Universidad y en el SECOP, se aclara que hasta el folio 274 la numeración es correcta

OBSERVACIÓN No. 15

A folio 296 presentan una ficha técnica del Telón Video Proyector ítem 30, con Marca ICL, sin embargo la foto Imagen y referencia TL 146, pertenecen a la marca SOLID VIEW. Favor aclarar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 debe aclarar.

OBSERVACIÓN No. 16

A folio 298 presentan elevador SOPORTE SISTEMA DE VIDEO, marca ICL Ref. ELPM60, No Cumple con la Opción de bajada hasta 2 metros.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el equipo ofertado por UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no cumple dado que en la ficha técnica presentada señala motores máximo de bajada 80cms.

OBSERVACIÓN No. 17

A folio 300, presentan en el ANEXO 3 ítem 31 SET DE CABLEADO SISTEMA DE VIDEO, no presentan ficha técnica para este cableado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación, el oferente UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no presenta ficha técnica para el ITEM 31.

OBSERVACIÓN No. 18

A Ítem 32 del ANEXO 3 Propuesta Económica, UPS PARA PROYECTOR, la entidad requiere entre otros Entrada NEMA L6-30P, 10 tomacorrientes 5-15R, 2 5-15/20R, 1 L6-30R y 1 L14-30R, en la propuesta aparecen referencias de SURTD5000RMXLP3U, los cuales cuentan con 4 NEMA 5-20R, 1 NEMA L14-30R, 1 NEMA L6-30R, No cumple, No se tuvo en cuenta la ADENDA N. 5.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. El modelo ofertado por UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 no incluye 10 tomacorrientes 5-15R.

OBSERVACIÓN No. 19

Algunos valores como la del ítem 33 se presentan artificialmente bajos teniendo en cuenta los requerimientos de la ADENDA 5.

En consecuencia solicitamos amablemente a la entidad se rechacen las propuestas mencionadas anteriormente, por no cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas. Según Ítem 1.30 CAUSALES DE RECHAZO.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR PIERRE GIOVANNI BETANCUR DE LA UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AUDIODAZ

OBSERVACIÓN No. 1

2.4.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCION: La Entidad requiere en su Pliego de Condiciones Definitivo lo siguiente

"Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución."

El proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS ofrece en la presentación de su oferta las marcas: EPSON, SOLIDVIEW, NEUTRIX , RADIAL, CENTELSA, COLMENA, TRIPP-LITE, BELDEN, GLAUTEK, LEVINTON, PIZANO, LAMITECH, PENN ELCOM, LEGRAND, EBCHQ, 3M, BUS BAR, HERCULES, AVOLITE.

Marcas de las cuales no aporta certificaciones de distribuidor Autorizado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo:

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta parcialmente la observación, falta cadena de distribución para las marcas EPSON, SOLIDVIEW y NEUTRIK en la oferta presentada por el proponente *AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS*. Se aclara que de acuerdo a Adendo 3 **Nota:** *No se requiere cadena de distribución para los ítem 3, 6, 8, 9, 11, 12, 18, 19, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33*".

El proponente aporta a folio No. 92 y 93 certificación de distribuidores para la marca: EPSON, pero no relaciona la certificación del fabricante a los distribuidores: Imagen y Sonido S.A.S. o ALMO Global

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación falta cadena de distribución del proponente *AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS* para Epson.

El proponente a folio No. 96 y 97 aporta certificaciones de la marca: SOLIDVIEW, del fabricante al distribuidor INTECH S.A.S. con NIT 805.027.549-9 y de SOLIDVIEW a VideoNet con NIT 805.022.185-9, pero no aporta certificación de la marca emitida para el proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS.

Por lo tanto solicitamos a la Entidad calificar al Proponente como Rechazado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación el oferente AUDIODAZ no presenta cadena de distribución para SOLIDVIEW.

OBSERVACIÓN No. 2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXO No. 3

ITEM 13 – Extensión Multipin para Señal de Micrófonos: El proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS relaciona en su Anexo No. 3 Propuesta Económica la Marca: Proel, Referencia: TN121N; aclaramos a la Entidad que el equipo ofertado no existe y la información relacionada en los catálogos aportados y enlace del fabricante proel corresponden a otra referencia, TN12IN:
<http://www.proel.com/index.php?route=product/product&product%20id=12161&cat1=776&cat2=781>



TN12IN

Caja de escenario de chapa metálica galvanizada con pintura epoxi altamente resistente, 12XLR, 20mt.

Relacionada esta diferencia en el Anexo No. 3 Propuesta Economica la referencia ofertada no Existe, por lo tanto el Proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS incurre en causal de rechazo del Pliego de Condiciones Definitivo No. k. Cuando la Marca del catálogo presentado con la propuesta sea diferente de la marca ofertada en el Anexo Económico., de acuerdo a lo siguiente:

"2.4.5. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexas los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. Se aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB del fabricante, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido, ANEXO 3. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en la propuesta, para cada uno de los equipos ofertados."

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En la referencia presentada en el anexo 3 se lee TN121N y a folio 258 que corresponde al catálogo que soporta la oferta presentada por el proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS se verifica que la referencia ofertada es TN12IN de la marca PROEL, la cual cumple con las especificaciones técnicas, de igual forma se verifica a folio 364 de la misma oferta que la dirección WEB <http://www.proel.com/index.php?route=product/product&product%20id=12161&cat1=776&cat2=781> corresponde al mismo producto.

OBSERVACIÓN No. 3

ITEM 20 – Reflector Tipo Fresnel: El proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS oferta la marca y referencia, Altman Pegasus 8 Fresnel, referencia que NO CUMPLE las especificaciones mínimas solicitadas; La Entidad requiere:

REFLECTOR TIPO FRESNEL LUZ-LED PARA ESCENARIO CON SOPORTE INSTALADO 8 " Haz totalmente homogeneizado Regulación digital de alta resolución para regulación de la red y control DMX. **10 a 70 grados de spot** para inundar propagación de haz 50.000 horas de esperanza de vida Toda la construcción metálica Ajuste del punto para inundación C-Clamp, marco de color y cable de seguridad incluido CETLus listado para uso en interiores.

El angulo de proyeccion puntual es de 10-50 (10-50 degree spot to flood beam spread) por lo tanto solicitamos a la Entidad evaluar al Proponente AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS como Rechazado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, a folio 288 de la oferta presentada por AUDIO DAZ PA SYSTEM SAS la ficha técnica señala "10 to 70 degree spot to flood beam spread."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR PIERRE GIOVANNI BETANCUR DE LA UT. SICVEL UD AUDITORIO 2017 A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CAMNET

OBSERVACIÓN No. 1

El Proponente CARLOS ARTURO MARTINEZ CAMNET oferta para el ITEM 19 No. Base HERCULES, referencia MS1008, la referencia aportada no existe en el mercado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación la referencia ofertada por CAMNET es MS100B.

OBSERVACIÓN No. 2

El Proponente CARLOS ARTURO MARTINEZ CAMNET relaciona en la presentación de su oferta, certificación emitida por MPS MAYORISTA multimarca, pero no adjunta las certificaciones correspondientes de los fabricantes al Mayorista MPS.

No aporta certificación de las marcas ofertadas en el Anexo No. 3 Propuesta Económica de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación falta cadena de distribución de los fabricantes a MPS en las marcas ofertadas por CAMNET en el anexo 3.

CONSOLIDADO DE SUBSANES PRESENTADOS ANTES DEL INICIO DE LA AUDIENCIA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBSANES PRESENTADOS POR AUDIO DAZ P.A. SYSTEMS S.A.S.

1. Documento de Aclaración Ítem No. 13

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: El oferente AUDIO DAZ P.A. SYSTEMS, S.A.S., por este punto, cumple; y, en consecuencia, el Comité Asesor de Contratación, por mayoría, ratifica lo

decidido en la sesión del día 11 de diciembre de 2017, en el sentido de habilitar la propuesta de la mencionada empresa, respecto del error presentado en cuanto a la referencia TN121N estipulada en el Anexo No. 3- Propuesta Económica, teniendo en cuenta que es un error de forma y de digitación, además de que la empresa aclaró lo pertinente, mediante carta del fabricante PROEL, radicada el día 11 de diciembre de 2017, a las 9:22 a.m.

En ese orden de ideas, el Comité Asesor de Contratación, en su mayoría, se soporta para su decisión en el derecho de libertad de empresa constitucionalmente consagrado, en virtud del cual los particulares pueden acceder, en igualdad de condiciones, a los procesos de contratación adelantados por la entidades públicas. Precisamente, en relación con los procesos de contratación, el Principio de Transparencia, contemplado en el artículo tercero del Acuerdo 003 de 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", así como en el numeral quinto del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, aplicable a la entidad también en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, impone, entre otras cosas, que *"en los pliegos de condiciones a) se indicaran los requisitos objetivos necesarios para participar en los procesos b) se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso c) Se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato..."*.

Por ende, y en aplicación del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal, cuando se advierten, como en el presente caso, situaciones que obedecen simplemente a errores formales, las cuales, además, fueron aclaradas en debida forma, es imperativo dar validez a los ofrecimientos realizados, que, de cumplir con las exigencias establecidas en las reglas del proceso, llevarán a su habilitación y posterior evaluación.

2. Certificados de cadena de distribución para EPSON y NEUTRIK

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Cumple

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN